



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE ADJUDICACIÓN**

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTES A LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 25 Yardas Cúbicas Y UN (1) CAMIÓN VOLTEO TIPO VERSATIL DE 2 TONS PARA LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA CALETA (JMC-MAE-PEUR-2024-0001).

LA JUNTA MUNICIPAL LA CALETA, Institución Autónoma del Estado Dominicano, existente de la conformidad con las leyes de la Republica Dominicana inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes con el número 4-3061629- 2, con domicilio calle María Trinidad Sánchez No.8 La Caleta, Boca Chica, actuando de conformidad con la dispone la ley No.340-04, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, obras y Concesiones en el estado, de fecha 18 de agosto del año 2006, y su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del mismo año 2006, mas su reglamento de aplicación instituido Decreto No 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día veintiseis (26) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores:

- **Máximo Soriano**, Director Municipal y Presidente del Comité de Compras.
- **Andrés Porfirio Bueno Núñez**, Asesor Jurídico y en Calidad de Miembro,
- **Rafael Almanzar**, Tesorero y en calidad de miembro
- **Noel Martín García Bueno**, Enc. De Planeacion y Desarrollo Urbano y en calidad de miembro
- **Paola Massiel Girón Segundo**, Enc. Libre Acceso a la Información y en calidad de miembro

El objetivo de dicha reunión fue Conocer y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Ofertas y decidir sobre la Adjudicación del proceso para La Gestión de Adquisición de Dos (2) Camiones Compactadores Recolectores de Residuos Solidos con Capacidad de 25 Yardas Cúbicas Y Un (1) Camión Volteo Tipo Versatil de 2 Tons.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha 15 de julio de 2023, mediante Acta, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de la Junta Municipal La Caleta conoció y aprobó el pliego de condiciones y todas las documentaciones que sustentan referentes al proceso JMC-MAE-PEUR2024-0001 a la gestión de adquisición de dos (2) camiones compactadores recolectores de residuos solidos con capacidad de 25 yardas cúbicas y un (1) camión volteo tipo versátil de 2 tons.

POR CUANTO: Que en fecha 23 de Julio de 2024, El Ayuntamiento de la Junta Municipal La Caleta, realizó el llamado y publicó en la página web institucional y portal de compras de la DGCP, para que



empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al Procedimiento de Urgencia, Referencia No.: JMC-MAE-PEUR-2024-0001.

POR CUANTO: Que hasta el día 5 de agosto de dos 2024, se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) del único oferente que presentó propuesta, este fue: a) MTE GROUP, SRL.

POR CUANTO: Que hasta el día 6 de agosto de dos 2024, se efectuó la apertura de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) del oferente MTE GROUP, único oferente que presentó propuesta.

POR CUANTO: Que en fecha 9 de agosto de 2024, Los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) y Oferta Económica (SOBRE B) del referido proceso, concluyendo que: *"Este equipo de Peritos y el Departamento de Compras recomienda al comité de Compras la adjudicación de los Lotes 1 y 2 referentes a la GESTIÓN DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 25 Yardas Cúbicas Y UN (1) CAMIÓN VOLTEO TIPO VERSATIL DE 2 TONS PARA LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA CALETA (JDMLP-CCC-CP-2024-0001). a la empresa a) MTE GROUP, SRL, por un monto de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$9,923,800.00), en vista de que cumple con la Evaluación Técnica (Sobre A) y al ser la única oferta habilitada obtiene el mejor precio para fines de Adjudicación."*

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Licitación Pública Nacional: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores"*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se



interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 54312, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Acta de Inicio del proceso firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Expediente No. JMC-MAE-PEUR-2024-0001 del Ayuntamiento de la Junta Municipal La Caleta.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al Procedimiento de Urgencia No. JMC-MAE-PEUR2024-0001.

VISTA: La oferta técnica (Sobre A) y Oferta Económica (Sobre B) del oferente participante.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas realizado por los peritos designados para este procedimiento y el Departamento de Compras del Ayuntamiento de la Junta Municipal La Caleta para el referido Procedimiento de Urgencia.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas Económicas y recomendación de Adjudicación realizado por los peritos designados y la División de Compras del Ayuntamiento de la Junta Municipal La Caleta.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;



RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 34006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de

Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizado por los peritos designados y El Departamento de Compras del Ayuntamiento de la Junta Municipal La Caleta.

Resolución Número dos (2): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por los peritos designados y El Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3): ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Urgencia para la contratación de empresa para la gestión de adquisición de **DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 25 Yards Cúbicas Y UN (1) CAMIÓN VOLTEO TIPO VERSATIL DE 2 TONS**, por un monto de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$9,923,800.00)** para ser usados para las labores propias del Ayuntamiento de la Junta Municipal La Caleta, Referencia No. JMC-MAE-PEUR-2024-0001, a la empresa detallada a continuación, a saber:

Resolución Número cuatro (4): ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5): ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: JMC-MAE-PEUR-2024-0001.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una hora (01:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

**JUNTA
CALETA"**
BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO



MUNICIPAL "LA

DOMINGO

Máximo Soriano

Director

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Andrés Porfirio Bueno Nuñez
Asesor Jurídico



Rafael Almanzar
Tesorero

Noel Martín García Bueno
Enc. De Planeación y desarrollo Urbano

Paola Massiel Girón Segundo
Enc. Libre Acceso a la Información